

## **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2019**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de COFRENTES (Valencia), a treinta y uno de Octubre de dos mil diecinueve.

Siendo la hora de las 18 h, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron en primera convocatoria los siguientes concejales:

### **SRES TENIENTES DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup> DOLORES MARTINEZ GARCIA (Ciudadanos)

D. JESUS SOTOS FERNANDEZ (Ciudadanos)

### **SRES CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> FULVIA COLUCCIA (Ciudadanos)

D. JOSE M<sup>a</sup> VINAGRE CLEMENTE (Ciudadanos)

D. DANIEL GOMEZ HERNANDEZ (Ciudadanos)

D. IVAN HILARIO BAEZA COSTA (Partido Popular)

D. PABLO MIÑANA GASCON (Partido Popular)

No asiste y excusó su ausencia D<sup>a</sup> DOLORES ANGEL GARCIA (Ciudadanos)

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. SALVADOR HONRUBIA MORA (Ciudadanos), asistido de mí el Secretario D. Ricardo Vidal Gil, los cuales integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 18,00 h la presidencia declaró abierto el acto.

Sr. Alcalde: en el último Pleno se habló de hacerlo a las 19h, por el tema de que había gente que iba al cementerio. Visto que a las 19h es muy tarde, ya es de noche completamente, decidimos cambiarlo a las 18h y las personas que querían ir al cementerio, lo habrán hecho antes. Se convocó con este horario de invierno y es el que mantendremos en los plenos que sean ordinarios, a las 18h del último viernes de cada mes. Sin más, vamos a comenzar la sesión:

**1.- ACTA ANTERIOR.-** Por la Presidencia se pregunta si hay que hacer observaciones a las actas anteriores, la ordinaria de fecha 26/09/2019 y la extraordinaria del día 15/10/2019 repartidas previamente junto a la convocatoria. No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad. El Sr. Alcalde pide disculpas porque se olvidó hacer el bando del pleno extraordinario del 15.10.19, donde se trataba el sorteo de la mesa electoral en Cofrentes para las generales del día 10 de noviembre.

### **2.- ACUERDO TERMALISMO COFRENTES**

Sr. Alcalde: hace más de diez años y en pleno, se aprobó por el Ayuntamiento las ayudas que el Ayuntamiento daba a los mayores en los programas del termalismo, en

el balneario de Cofrentes y en otros balnearios. Entendemos que hace diez años había otras circunstancias y ahora son otras. La base es la misma. El Ayuntamiento aprueba la subvención del 50% de la estancia con un tope. Este tope que antes era de 150 euros, pasará a 200 euros. Es por tener previsto que en un futuro pueda subir el coste de la estancia del termalismo por parte del Imsero y que se habla mucho en los medios. Solamente antes era para las personas empadronadas y ahora se añade al cónyuge de la persona empadronada. Hay gente que se ha empadronado fuera de Cofrentes por sus circunstancias y no tenían esa ayuda. No es la misma ayuda que a las personas empadronadas, es justamente la mitad y queremos darle esa ayuda que no tenían. Se dará 100 euros a la no empadronada o cónyuge de la persona empadronada.

Sr. Baeza (Partido Popular): en principio lo de subir a 200 euros me parece bien, sí el coste de la estancia fuera más alto. Adelantarse a una subida que no se ha producido, no lo entiendo. Con dinero público tenemos que jugar lo justo. En cuanto a los cónyuges, personas no empadronadas que no son vecinos de Cofrentes, sea cual sea su histórico, si ha estado empadronado o no, no lo entiendo. ¿Me lo puede explicar?, es dinero que se debe destinar a los vecinos de Cofrentes. Vecino de Cofrentes es aquél que está empadronado y Vd va a destinar dinero a vecinos de otras poblaciones. No sé si luego piensa ampliar otro tipo de ayudas a gente por ejemplo de Jalance, Teresa, Ayora. Desde que abre esta ventana, puede entrar cualquier persona. Me preocupan los vecinos de Cofrentes, los que estamos aquí, pagamos nuestros impuestos. Aquellos que son de fuera no es mi preocupación. Debería ser preocupación del Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: son vecinos, son cónyuges de personas empadronadas en Cofrentes. No se abre la ventana a nadie más. Creo que lo he explicado claramente. Es una decisión, una trayectoria que toma el equipo de gobierno. Entiendo que Vd. tenga sus reticencias, pero han quedado claras.

Sr. Baeza: lo que no me queda claro es como se va a demostrar si es cónyuge o pareja. Le van a decir a Vd, que es mi pareja, y le va a ayudar o darle esta subvención. ¿Le va a pedir documentación para que demuestre que verdaderamente es una pareja de hecho? Ninguna?, es ¿la información que ofrece? Vamos a dar dinero nuestro a gente de fuera.

Sr. Alcalde: no es así. Ha sido clara la posición del Concejal de la oposición. Vamos a pasar a la votación.

En consecuencia:

Visto, los beneficios para la salud de la estancia en Balnearios para las personas jubiladas, valorados por el IMSERSO y por EL TERMALISMO VALENCIANO.

Considerando, que en este municipio tenemos uno de los Balnearios más importantes de España, de titularidad municipal, que además de los beneficios que proporciona para la salud de los usuarios del mismo, también favorece la contratación de personal de Cofrentes y de la Comarca.

Visto que este Ayuntamiento ya tenía aprobado un Plan de Termalismo, pero que se ha quedado obsoleto, por el cambio de tarifas de las estancias y porque además de

Imserso, también se ha implantado en los últimos años el programa de Termalismo Valenciano.

Se propone al Pleno la modificación del anterior acuerdo Plenario, cambiando el importe de las subvenciones, con la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Para poder optar al programa de Termalismo del Ayuntamiento de Cofrentes, los usuarios deberán cumplir las normas establecidas por Imserso o el Termalismo Valenciano.

SEGUNDO.- Las ayudas serán las siguientes:

#### ESTANCIA EN BALNEARIO DE COFRENTES

Personas empadronadas: 50% del importe abonado, (justificado con la factura que le emitirá el establecimiento), con un importe máximo de DOSCIENTOS EUROS (200,00).

Cónyuges o parejas no empadronados: 50% del importe abonado, (justificado con la factura que le emitirá el establecimiento), con un importe máximo de CIEN EUROS (100,00), siempre que acudan al establecimiento con el cónyuge que esté empadronado o empadronada.

#### ESTANCIA EN OTROS BALNEARIOS

Personas empadronadas: 50% del importe abonado, (justificado con la factura que le emitirá el establecimiento), con un importe máximo de CIENTO VEINTE EUROS (120,00).

Cónyuges o parejas no empadronados: 50% del importe abonado, (justificado con la factura que le emitirá el establecimiento), con un importe máximo de SESENTA EUROS (60,00), siempre que acudan al establecimiento con el cónyuge que esté empadronado o empadronada.

El pleno por 6 votos a favor (Ciudadanos) y 2 votos en contra (Partido Popular)  
ACUERDA:

Aprobar las ayudas propuestas.

### **3.- COMIDA CONVIVENCIA PERSONAS MAYORES**

Sr. Alcalde: estamos hablando de un acuerdo del Pleno de hace más de veinte años, y el Ayuntamiento que había decidió hacer dos comidas al año para las personas mayores del pueblo, porque de alguna forma no participaban en muchas de las fiestas del pueblo. En aquel pleno se decidió dos comidas al año, una en Enero y otra en Agosto, coincidiendo con las fiestas de Enero y de Agosto. El objetivo era que hubiera un día de encuentro, de convivencia de aquellas personas que están en el pueblo, han

tenido arraigo. Solamente se pedía el estar empadronado. Creo que durante estos años las circunstancias han cambiado y un poco también a petición de los jubilados hemos decidido renovar ese acuerdo plenario de hace más de veinte años, introduciendo algunas variantes para esta comida de convivencia donde las personas de Cofrentes se vuelven a encontrar dos veces al año. Ahora, los tres requisitos van a ser a) estar empadronado, b) los cónyuges de las personas empadronadas y c) tener segunda residencia en Cofrentes. Entiendo que esas personas siguen siendo tan de Cofrentes como cualquiera y pueden venir a encontrarse con su vecinos, familiares, dos veces al año. El acuerdo de hace veinte años se ha quedado obsoleto y este acuerdo es para que la gente tenga claro quién puede y quién no puede acudir a esa comida.

Sr. Baeza (Partido Popular): Los acuerdos obsoletos los arregla metiendo más dinero. En este caso ya tenía cubierto a los empadronados y añade, cubre, a los no empadronados. Aquellos que estuvieran empadronados y aquellos que se acerquen a Vd a decirle que son su pareja, o sus amigos, sus amistades. A través de eso vamos sacando dinero de las arcas pública y destinándolo a gastos y fiestas. ¿es así?

Sr. Alcalde: No

Sr. Baeza: ¿en qué me equivoco? ¿corríjame si me equivoco? Vamos a gastar más en fiestas y lo ampliamos a gente que ya no forman parte de la comunidad de Cofrentes. ¿es correcto?

Sr. Alcalde: No. Vamos a pasar a la votación.

En consecuencia:

Visto, que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se viene invitando a los jubilados de esta localidad a 2 comidas anuales, una coincidiendo con las fiestas de Agosto y la otra en la época de Navidad.

Considerando, que con el paso de los años desde su aprobación, las condiciones de los participantes han ido cambiando y que esto no se ha recogido en un acuerdo de Pleno, lo que supone que en estos momentos no se sepa muy bien quien puede disfrutar de estas comida, es por lo que se propone al Pleno la aprobación de unas nuevas normas que sustituyan a las que se venían aplicando hasta ahora y además que dichas normas estén refrendadas por los miembros del Pleno, y que serán las siguientes:

- El Ayuntamiento de Cofrentes, considerando que muchos de los actos que se hacen en las fiestas ya no son adecuados para las personas más mayores, y que además, dichos actos son gratuitos para todos los vecinos y para aquellas personas que en esos días nos visitan, considera oportuno celebrar dos días al año una comida de reencuentro entre los vecinos de la localidad y las personas consideradas mayores o de la tercera edad (mayores de 65 años), que tienen arraigo con el municipio.
- Las personas que podrán participar en estas comidas deberán de cumplir alguna de las siguientes normas:

- Estar empadronado en Cofrentes.
- Ser cónyuge de una persona empadronada en Cofrentes.
- Tener segunda Residencia en Cofrentes.

El Pleno, por 6 votos a favor (Ciudadanos) y 2 votos en contra (Partido Popular)

ACUERDA:

Aprobar la propuesta presentada por la Alcaldía.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Baeza (Partido Popular) se hacen las siguientes preguntas:

1ª) ¿Cuándo va a destinar dinero público, dinero de este Ayuntamiento, para acabar la Residencia, conseguir un mercado laboral mejor dentro de Cofrentes que no dependa del Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: formule una pregunta concreta.

Sr. Baeza: cuándo va a utilizar el dinero del Ayuntamiento para beneficio del pueblo?

Sr. Alcalde: creo que lo estamos haciendo

Sr. Baeza. ¿cómo va la Residencia?

Sr. Alcalde: el día que esté acabada ya le invitaremos.

Sr. Baeza: Con que me invite cuando la comience, me bastaría.

2ª) Hay un comentario en el pueblo que se escucha por ahí. Dicen que hay inspección de trabajo

Sr. Alcalde: como Vd. comprenderá, hago caso omiso a las charlas de bar. Sí, hay una inspección de trabajo. Ya se ha contestado a la inspección de trabajo y creo que está casi resuelta.

Sr. Baeza: cuales han sido los motivos de esa inspección

Sr. Alcalde: una campaña que inició la Consellería de Trabajo, sobre las personas que se iban al paro y luego se le volvía a contratar. Lo que reclama la inspección de trabajo es sobre esos períodos que no se contabilizan como tal a efectos de tesorería.

Sr. Baeza: cuando habla de período, se refiere a la temporalidad de los contratos?

Sr. Alcalde: No, se refiere a esos períodos vacacionales que se despedía a las personas que estaban, principalmente en la guardería, ludoteca, que cuando llegaba el periodo vacacional, se cerraba y se iban al paro y luego se les volvías a contratar. La campaña que inició en su momento la tesorería fue respecto a eso. Ha reclamado que esos meses donde se les despedía, no tenía que haber sido así.

Sr. Baeza: con los trabajadores de obra no ha sucedido.

3ª) ¿Cuál es la situación verdadera de la mujer en el mercado laboral? Las condiciones que se siguen ofreciendo a la mujer siguen siendo distintas a las condiciones que se ofrecen a los hombres.

Sr. Alcalde: Creo que en el último pleno se dijo.

Sr. Baeza: lo que se aprobó fueron las condiciones de la bolsa.

Sr. Alcalde: Se contestó que el resto de las personas mujeres que estaban trabajando con horario o jornada no completa, se estaba estudiando y se está estudiando.

Sr. Baeza: sigue en estudio

Sr. Alcalde: nos gusta hacer las cosas bien. ¿alguna pregunta más?

Sr. Baeza: no, es suficiente.

Sr. Alcalde: Gracias.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 18,22 horas, de todo lo cual, Yo el secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO